

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO DE FECHA 07 DE ABRIL 2014

En la ciudad de Iquitos, siendo las 09:00 de la mañana del día lunes 07 de abril del año Dos Mil Catorce, reunidos en las instalaciones del Auditorio de la Dirección Regional Agraria de Loreto, ubicado en la calle Ricardo Palma N° 113 – Tercer Piso, en Sesión Ordinaria, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría del Consejo Regional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P, bajo la conducción y dirección del Consejero Regional, **MAURO LÓPEZ GARCÍA**.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, señores Funcionarios, señores Asesores, Público presente, tengan ustedes muy buenos días, vamos a dar inicio a la primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto; de fecha 07 de abril de 2014, para lo cual le pido al señor Secretario, tomar lista para verificar el quórum reglamentario.

I. LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, dijo presente; Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, dijo presente; Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas; dijo presente; Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, dijo presente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, habiéndose tomado lista y verificado el quórum reglamentario, pasamos a la Estación de Lectura de Actas. Señor Secretario, sírvase dar lectura las actas de fechas 06 y 13 de marzo de 2014.

II. LECTURA DE ACTAS

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Consejero Presidente y al Pleno del Consejo Regional, en el acta de fecha 06 de marzo de 2014, se ha aprobado los siguientes Acuerdos de Consejo Regional:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 026-2014-SO-GRL: 06/03/14

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA QUE SE OTORQUE MARCO PRESUPUESTAL E INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - PERIODO 2014, A LAS OBRAS Y ACTIVIDADES, DESCRITAS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – AÑO FISCAL 2014 – PIA DEL ESTRECHO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 027-2014-SO-GRL: 06/03/14

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE DEL DISTRITO DE VILLA JENARO HERRERA - COLONIA ANGAMOS QUE COMPRENDE 22.50 KM, EN ATENCIÓN A LA IMPORTANCIA E INTERÉS REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, EN RAZÓN DE MAYOR:

- Conectividad vía terrestre con la frontera con Brasil y el distrito de Yaquerana.
- Desarrollo de actividades agrarias y otros sectores.
- Crecimiento del turismo en sus diferentes modalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE DEL DISTRITO DE VILLA JENARO HERRERA - REQUENA QUE COMPRENDE 30.00 KM.

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN 25 AULAS DEL NIVEL PRIMARIO EN LA IEPPSM N° 60625 – “GUSTAVO BARTRA VALDIVIEZO”; ASÍ COMO, LA ADQUISICIÓN INMEDIATA DE: 40 PIZARRAS ACRÍLICAS, 01 CONGELADORA, 01 MOTOGUADAÑA, 01 PROYECTOR, 06 COMPUTADORAS Y 01 BANDA DE PAZ.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 028-2014-SO-GRL: 06/03/14

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR ANTE EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE LORETO – DRAL, PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE, ASESORAMIENTO TÉCNICO Y MONITOREO EN LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SEMILLAS MEJORADAS CERTIFICADAS, DENTRO DEL MARCO DE LA CAMPAÑA AGRÍCOLA – 2014, PARA SER ENTREGADOS EN FORMA OPORTUNA A LOS BENEFICIARIOS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 029-2014-SO-GRL: 06/03/14

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR ANTE EL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN LORETO, ING. ROBERT ENRIQUE FALCÓN VÁSQUEZ, A FIN DE QUE SE CONSTITUYA CON UN EQUIPO TÉCNICO DE SU SECTOR AL DISTRITO DE VILLA JENARO HERRERA DE LA PROVINCIA DE REQUENA, PARA VERIFICAR IN SITU EL ESTADO SITUACIONAL DE LA IEPPSM N° 60625 - “GUSTAVO BARTRA VALDIVIEZO”, PARA OTORGAR EL APOYO INMEDIATO DE ACUERDO Y CONFORME A SU COMPETENCIA.

Asimismo, en el acta de fecha 13 de marzo de 2014, se ha aprobado los siguientes Acuerdos:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 030-2014-SO-GRL: 06/03/14

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR VIAJE AL EXTERIOR EN COMISIÓN DE SERVICIO, A LA CIUDAD DE MADRID – ESPAÑA, DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, EN SU CONDICIÓN DE VICE PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, POR EL LAPSO DE OCHO (08) DÍAS CALENDARIOS, DESDE EL DOMINGO 23 HASTA EL DOMINGO 30 DE MARZO DEL AÑO 2014, PARA ASISTIR A LA “II PASANTÍA DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE EXPERIENCIAS REGIONALES, MUNICIPALES Y EMPRESARIALES”, QUE SE REALIZARÁ ENTRE PERÚ Y ESPAÑA DEL 24 AL 29 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EL MISMO QUE IRROGARÁ GASTO A LA ENTIDAD POR UN MONTO TOTAL DE DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 80/100 NUEVOS SOLES (S/.19,992.80), QUE COMPRENDE: ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, MOVILIDAD, PASAJES AÉREOS E INSCRIPCIÓN A LA PASANTÍA, EN ATENCIÓN A LA CARTA DE INVITACIÓN CURSADA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ONG ASOCIACIÓN ANNA LINDH, DEBIENDO INFORMAR A SU RETORNO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2014-SO-GRL: 06/03/14

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR VIAJE AL EXTERIOR EN COMISIÓN DE SERVICIO, A LA CIUDAD DE PANAMÁ, DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: ECONOMISTA ALDO REYES VIVIANO, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LOS CONSEJEROS REGIONALES: MAURO LÓPEZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, INGENIERO CARLOS LUIS VELA DÍAZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA Y WASHINGTON MAGNO RODRÍGUEZ PINEDO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA - CABALLO COCHA, POR EL LAPSO DE CUATRO (04) DÍAS CALENDARIOS, DESDE EL MIÉRCOLES 26 HASTA EL SÁBADO 29 DE MARZO DEL AÑO 2014, PARA ASISTIR A LA FERIA EXPOCOMER 2014 - “FERIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS NO PERECIBLES”, EL MISMO QUE IRROGARÁ GASTO A LA ENTIDAD POR UN MONTO TOTAL DE VEINTIÚN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.21,000.00), QUE COMPRENDE: ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, MOVILIDAD Y PASAJES AÉREOS, EN ATENCIÓN A LA CARTA DE INVITACIÓN CURSADA POR EL EMBAJADOR DEL PERÚ EN PANAMÁ Y DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGRICULTURA DE PANAMÁ.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 032-2014-SO-GRL: 06/03/14

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR A LAS COMISIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRANSPORTE Y COMUNICACIONES DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EL OFICIO N° 030-2014-CCITL-PD, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2014, EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE LORETO, PARA QUE PREVIO ANÁLISIS, EVALUACIÓN, INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES PERTINENTES, EMITAN EN FORMA CONJUNTA DICTAMEN, PROPONIENDO AL PLENO PRONUNCIAMIENTO Y/O NORMATIVIDAD REGIONAL, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, si no hubiera alguna observación a las actas en mención, pasamos a la Estación Despacho. Señor Secretario, sírvase dar lectura los documentos que han ingresado como despacho.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y al Pleno del Consejo Regional, mediante Oficio N° 009-2014, el Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita al Pleno del Consejo Regional de Loreto, a través de su presidencia considerar la aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional, sobre la autorización financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Requena, por parte del Gobierno Regional de Loreto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Pasa a Orden del Día, señor Secretario. Algún otro despacho.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Ninguno. Los temas de agenda son los siguientes:

III. ESTACIÓN DESPACHO

1. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOLICITA AL PLENO, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CONSIDERAR EL PROYECTO DE ORDENAZA REGIONAL, QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL REGLAMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO AÑO 2015.
2. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTNO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOLICITA AL PLENO, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CONSIDERAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS II SEMESTRE AÑO FISCAL 2013.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros Regionales, pasamos a la Estación Informe.

IV. ESTACIÓN INFORME

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún informe al Pleno del Consejo Regional. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Buenos días señores autoridades del Consejo Regional de Loreto, Funcionarios, Público en general. Antes de proceder a informar dos o tres documentos de mí despacho quiero dejar sentado en acta lo siguiente: El año 2008 con Ordenanza Regional N° 014, mediante la cual se incorpora el proyecto del Tren a competencia de la unidad ejecutora - OPPIP, se dispone también que esta Unidad Ejecutora se convierte en la unidad ejecutora que promueve la promoción de la inversión privada en la región Loreto, y en esas circunstancias lo dice la propia ordenanza se acoge al Decreto Legislativo 1012 y su Reglamento. Con esa normativa señores Consejeros, el D.L. N° 1012, bajo el cual actúa OPIPP, establece en su artículo 6°, inciso 6.2 lo siguiente: En el caso de las entidades públicas correspondientes a los niveles de gobierno regional y local las facultades del organismo promotor de la inversión privada que ejercen en forma directa a través del órgano del gobierno regional o local designados a tales efectos. El órgano máximo de estos organismos promotores de la inversión privada es el respectivo Consejo Regional o Concejo Municipal. En tal sentido, el órgano superior el que da cuenta, el que responde o lo que hace o dejar de hacer OPIPP es el Consejo Regional. En este marco quiero informar lo siguiente. Desde el año pasado a partir del mes de agosto, no sabemos, no nos han dado cuenta ningún miembro del Consejo Directivo de OPIPP la razón por el cual se está usando el Fideicomiso del Banco de la Nación para descontar a la provincia de Maynas, S/. 7'314,852.00 nuevos soles, entre el mes de agosto y el mes de febrero del año en curso, incluido sus trece distritos. A la provincia de Loreto-Nauta, S/. 2'795,440 nuevos soles, incluido distritos. Alto Amazonas, S/. 2'119,741.00. Datem del Marañón S/. 1'112,379.00 nuevos soles. Ramón Castilla, S/. 2'175,360.00 nuevos soles. Requena, S/. 2'293,906.00 nuevos soles, y la provincia de Ucayali, S/. 2'688,321.00 nuevos soles, lo que hace un total de S/. 20'600,000.00 nuevos soles que se están aportando de nuevo supongo yo en forma irregular, porque el Consejo Regional no ha sido notificado ni ha autorizado lo mismo, el Fideicomiso tiene un tiempo límite y ese dinero que administra OPIPP es responsabilidad del Consejo Regional, en ver su inversión correspondiente. Asimismo, quiero informar mi disconformidad sobre el nuevo nombramiento del Director Ejecutivo de OPIPP, el

señor Durrieth Francisco Whittembury Talledo. Debo recordarles señores Consejeros, como está sentado en acta que en varias sesiones anteriores, especialmente entre el año 2012 y 2013 denuncié el tema, de que este funcionario que tiene muy buenas relaciones en las amplias esferas de gobierno perteneció al programa de apoyo a la Reforma del Servicio de Saneamiento y pasa a ser el primer Director Ejecutivo de Pro Región en Cajamarca. En estas circunstancias en Cajamarca, han habido serios problemas con las mismas obras que se manejan en Loreto, el Programa de ampliaciones eléctricas, el programa de alcantarillado y planta de tratamiento de Cajamarca que ha motivado una serie de denuncias mediáticas en los medios de comunicación local en Cajamarca y medios de comunicación nacional. Nos ha llamado la atención también, que posteriormente después de esas públicas denuncias el Congresista Víctor Isla Rojas lo llamara como asesor a la mesa directiva del parlamento durante su gestión, y ahí también hubo problemas con el señor Durrieth Francisco Whittembury, con la construcción de la nueva Sede del Congreso de la República que está situada en la Avenida Abancay, un tema donde también ha habido denuncias sobre malos manejos que han estado a cargo estos funcionarios. Ahora, lo nombran como Director Ejecutivo de OPIPP, y ¿cuál es lo cuestionable en este informe colegas Consejeros?, que este funcionario avaló o fue muy blando con las empresas que ejecutaron el gasto público en la región Loreto, me refiero a las empresas del señor Wegner Guevara Vargas, que operaron en la misma región tan igual y en las mismas circunstancias como en la región Loreto. Esto que quede sentado en acta como primera instancia señores Consejeros, porque oficialmente debo decirles siendo una potestad del presidente de la Región, nombrar personal de confianza, nosotros tenemos la atribución y la obligación por ley de cuidar la conducta pública de los funcionarios. También debo informar señor presidente, que cualquiera de nosotros puede solicitar información a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia o a la Oficina de Logística y van ustedes a encontrarse con una gran sorpresa, el tema de Techo Digno, por ejemplo por mencionar un solo un hecho en la provincia de Loreto. El ex gerente de la Sub Región, Alfonso Huamán Fachín, viene siendo beneficiado con Órdenes de Servicio que superan los 21 mil nuevos soles, dice para hacer coordinaciones de Techo Digno. Cuando nosotros acá hemos dispuesto que no hay coordinadores señores, que la entrega de estos bienes que son adquiridos con dinero del Canon Petrolero se deben efectuar en convenio con los alcaldes provinciales y distritales, sin embargo en el camino se han nombrado coordinadores, y ahora estos coordinadores se les está otorgando dinero dice para hacer coordinaciones de Techo Digno. El tema oficialmente también, se va a solicitar en la próxima sesión, espero que los Consejeros de la provincia correspondiente a quienes les corresponde tener la información se le va a entregar. También, quiero informar señores se ha solicitado con la firma de cinco Consejeros el Plan Anual de Concertación 2014, ya se les ha entregado, me informó mi secretaria que se le ha dado a conocer a los Consejeros la parte que le corresponde a su provincia para que efectúen el seguimiento del gasto correspondiente a su provincia. Y, debo también confirmar un hecho que me llama la atención que de acuerdo a la ley presupuestal 2014, hay una disposición que dice que hasta el 15 de enero en forma excepcional los titulares de los gobiernos regionales puedan hacer modificaciones al Presupuesto Institucional de Apertura, aprovechando esa disposición de la ley a la provincia de Loreto se le ha desactivado cuatro proyectos por parte del Gobierno Regional. Asimismo, se solicitó al Consejo Directivo de OPIPP, nos den a conocer el expediente de la creación de la Unidad Ejecutora 004 del Pliego 453 del Gobierno Regional de Loreto, porque es necesario que revisemos la normatividad de la creación de esta Unidad Ejecutora. Y, finalmente, se ha solicitado a PERUPETRO, los índices de variación que están creciendo sustancialmente con el traslado del petróleo o del crudo a través del Oleoducto. Esta información acaba de llegar señores Consejeros y yo quiero pedirle al presidente del Consejo, que por favor a través de su personal o a través del secretario técnico para que esa información sea evaluada por el despacho de cada Consejero, ya nos han dado a conocer oficialmente las variaciones en cuanto al costo de transporte del crudo que está mermando los ingresos del Canon Petrolero que es una de las variables que está motivando la disminución de los ingresos que recibe el Gobierno Regional de Loreto. Asimismo, quiero dar a conocer finalmente señores Consejeros, que de acuerdo a ley la Gerencia Subregional de Alto Amazonas ha debido entregar los bienes adquiridos por el Estado peruano, en este caso efectuado con el dinero del Canon Petrolero, a través del Consejo Regional como corresponde a ley, sin embargo se ha hecho mediante una simple acta de sesión en uso. Eso un tema que se va a sustentar en mi pedido correspondiente. Gracias, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro informe colegas Consejeros. Al no haber más informe, pasamos a la Estación Pedido.

V. ESTACIÓN PEDIDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún pedido. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Solicito señor presidente, a través de su despacho que se efectúe la medida cautelar de los bienes del Estado que han sido adquiridos por la Gerencia Subregional de Alto Amazonas en el marco de la situación de emergencia.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro pedido colegas Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Solamente para solicitar la presencia del Gerente Regional de Infraestructura para la próxima sesión Ordinaria, para que informe a este Consejo con relación a los proyectos de inversión pública en la provincia de Ramón Castilla, especialmente en la ciudad de Caballococha: Agua Potable y Alcantarillado, Carretera Caballococha – Cushillococha, Mercado de Abastos y otros. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro pedido. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Coincido con el pedido del Consejero Washington Rodríguez, con la diferencia de solicitar la presencia del Gerente Subregional de la provincia de Loreto – Nauta, para que informe a qué nivel de gestión están las obras, y preguntar al Gerente Regional de Infraestructura, ¿por qué se han desactivado esos cuatro proyectos en la provincia de Loreto – Nauta?, de lo que acaba de mencionar el Consejero José Francisco Quispe Farro. Segundo pedido. Colegas Consejeros, yo creo que este Consejo Regional debe pronunciarse públicamente, no solamente a nivel de la provincia de Maynas, sino a nivel de toda la región en contra de las invasiones a la propiedad privada que vienen llevando de manera simultánea y con grandes consecuencias, no solamente atentando la vida, sino a los dueños y obviamente a los que participan de estas invasiones. El pedido concreto es sobre las invasiones a la propiedad privada a nivel de toda la región. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro pedido colegas Consejeros Regionales. Al no haber más pedido, pasamos a la Estación Orden del Día. Señor Secretario, sírvase dar lectura el primer tema de agenda.

VI. ORDEN DEL DÍA

TEMA N° 001-2014: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOLICITA AL PLENO, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CONSIDERAR EL PROYECTO DE ORDENAZA REGIONAL, QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL REGLAMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO AÑO 2015.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Presidente de esta Comisión, sírvase sustentar este pedido.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias señor Presidente. Efectivamente, tenemos en mano el documento en la cual la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, ha hecho llegar que en la provincia de Requena se estará llevando a cabo el Presupuesto Participativo Regional del Año Fiscal 2015, en ese sentido con la venia del Consejo señor presidente y de los demás miembros solicito la sustentación de parte de los encargados sobre el presupuesto participativo regional. Es de conocimiento que el presupuesto participativo, es un espacio de concertación donde las autoridades regionales, locales y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil toman acuerdo en conjunto, para elaborar el programa de inversión en un ejercicio fiscal;

entonces con la venia del Consejo los señores que han venido a sustentar este proyecto de ordenanza. Asimismo debo mencionarles que dicho pedido ya tiene el dictamen respectivo que requiere hacer el sustento técnico y luego el sustento legal.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Con la venia del Consejo Regional, le invitamos al representante de la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, para sustentar este tema.

Representante de la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial – Raúl Moisés Alván Morí

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros, tengas ustedes muy buenos días, en este caso vamos a hablar lo que es el presupuesto participativo. Mediante Ley N° 028056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones que asegura la efectiva participación y el proceso de programación participativa de los gobiernos regionales y locales. También, mediante Decreto Supremo N° 142-2009, aprueba el Reglamento de la Ley N° 028056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, al cual es necesario hacer algunas precisiones en el marco de lo dispuesto por la tercera disposición final del citado decreto supremo, a fin de que los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan cumplir con el marco normativo del Presupuesto Participativo. Mediante Resolución Directoral N° 007-2010 del Ministerio de Economía y Finanzas se aprueba el Instructivo N° 001-2010, vigente hasta la fecha, donde da todas las pautas y procedimientos técnicos para el desarrollo de este Presupuesto Participativo basado en resultados, prácticamente el Instructivo enmarca que el Proceso Participativo basado en resultados tiene carácter general y permanente, y según en su artículo 2º: Aprobar el Anexo del Instructivo para realizar todo lo que es el proceso en sí, la cual conforma 14 Anexos para el Proceso Participativo. Dentro este Instructivo, tenemos cuatro fases principales que son: Fase de Preparación, tenemos la Fase de Concertación, la Fase de Coordinación y la Fase de Formación. Mediante la Ordenanza Regional N° 004, establece la aprobación para la implementación en sí del Instructivo del Gobierno Regional basado en ocho títulos, en la cual autoriza también a la Secretaría del Consejo Regional disponer la publicación de esta ordenanza en el diario de mayor circulación. Nosotros, hemos hecho el anteproyecto mediante el acta de sesión ordinaria llevada a cabo el 25 de marzo con el Consejo de Coordinación Regional, conformado por el Titular del Pliego y miembros del Consejo y también participaron los alcaldes, donde se aprueba por mayoría realizar en la ciudad de Requena, los días 22, 23 y 24 de mayo del presente año el Presupuesto Participativo por Resultados. Señores Consejeros, también tenemos una ayuda memoria que nos permite en este caso a enmarcar ¿por qué se lleva el Presupuesto Participativo?, porque es un espacio de concertación donde las autoridades regionales, locales y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil toman acuerdo en conjunto para elaborar el programa de inversiones para el año fiscal 2015. ¿Para qué sirve los Presupuestos Participativos?, como sabemos que el Presupuesto Participativo tiene como principal objetivo la participación directa de la población en este proceso, con el fin de establecer las principales demandas y preocupaciones de la población en materia de inversión pública e incluirlas en el Presupuesto Institucional Priorizado, en este caso los más importantes. ¿Qué, aportan los Presupuestos Participativos?. El principal aporte de los Presupuestos Participativos basados en resultados, es el asentamiento de la idea de una población activa, haciéndole participar en la gestión pública. ¿Para qué hacer el Presupuesto Participativo?, enmarca priorizar mejor y utilizar adecuadamente los recursos públicos de acuerdo a las acciones del Plan de Desarrollo Concertado de la Región, mejorar la relación entre el Gobierno Regional y la población, propiciando que los pobladores participen en la gestión pública y en la toma de decisiones sobre la prioridad de su inversión que contribuye a su desarrollo. Las fases ya lo hemos dicho, que son la preparación, concertación, coordinación y formalización, en ese sentido nosotros como la parte técnica de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, estamos solicitando mediante el anteproyecto presentado ante el Consejo Regional realizar los días 22, 23 y 24 de mayo de 2014 en la ciudad de Requena, tenemos todo ya implementado, solamente la aprobación de este Consejo para que se realice este evento en los días y lugar mencionado. Si tienen alguna pregunta sobre el particular. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Colegas Consejeros Regionales, si tienen alguna inquietud, respecto a la breve exposición efectuado por el representante de la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Gracias señor Presidente, estimados Colegas, Público presente, muy buenos días. La razón de mi intervención es para sugerir o preguntar de repente sobre el funcionamiento o el propósito que tiene el Presupuesto Participativo. El último Presupuesto Participativo desarrollo en Contamana, se priorizó para la provincia de Loreto – Nauta 51 millones de nuevos soles, de los cuales al final se resumió en 5 millones de nuevos soles y de ese 5 millones de nuevos soles al parecer le han quitado cuatro proyectos y ya se ha quedado en cero. Ahora la pregunta es, ¿está cumpliendo su función el Presupuesto Participativo?. El otro punto sería la sugerencia, de que viendo la historia de los presupuestos participativos, ¿cómo participan las municipalidades, tanto provinciales como distritales?, no llevan sus proyectos por circunstancias que desconocemos, de repente porque no quieren compartir sus proyectos, de repente porque ya se ha perdido la credibilidad de los presupuestos participativos regionales, algún caso está sucediendo, pero la circunstancia es que en el Presupuesto Participativo se distribuye de alguna manera el presupuesto regional del Gobierno Regional, al final existen provincias que salen beneficiados y las demás provincias que son las mismas siempre salen perjudicadas. Esto ya viene arrastrando desde los dos gobiernos, ¿qué podemos hacer al menos para que ya en el ocaso de nuestra función?, ¿qué podemos hacer justicia o de repente redistribuir bien el presupuesto regional?, porque siempre se está quedando la mayor inversión en las capitales como Iquitos y Yurimaguas, ¿qué está sucediendo estimados colegas?. Por ejemplo en Nauta, ya de vergüenza ir a la radio, ya da vergüenza tomar la palabra ante una circunstancia, porque no hay nada que ofertar, ofrecer, etc., por eso yo creo que hay que tomar con tinte este presupuesto participativo a ver si se distribuye con justicia, al menos para que todas las provincias tengan su presupuesto aunque sea el mismo, ¿de qué va a depender eso?, en el Gobierno Regional y su Unidad Formuladora ayude o lleve proyectos debidamente elaborados para que puedan competir y sean priorizados, desde ahora ver que provincias han sido desfavorecidas para equilibrar la balanza de la justicia, sinceramente como Consejero y representante del pueblo de Nauta, hago llegar mi malestar a este pueblo en que no se ve obras. La última obra inaugurada es la Circular, una obra que se venía arrastrando desde el año 2009, inclusive se puede decir desde el año 2007, ¿dónde ha quedado la seriedad del Presupuesto Participativo?, hasta el momento creo que podemos analizarlo, tamizarlo y ver qué solución damos a este problema, si está en nosotros darle la direccionalidad, distribuir bien el presupuesto regional, así como está sinceramente se repite la misma cosa, años tras años se está repitiendo y no es justo. Y, no solamente es Nauta, es Caballococha, Datem, que también son los perjudicados, yo creo que es el momento que digan algo. Nada más señor presidente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al representante de la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial.

Representante de la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial – Raúl Moisés Alván Mori

Dijo: Referente a lo que dijo el señor Consejero, nosotros como parte técnica implementamos todo a lo que concierne al Presupuesto Participativo. Cuando se realiza los participativos, en parte hay una razón circunstancial, todos llevan sus proyectos para ser aprobados, pero que pasa, no llevan proyectos debidamente viables o con sus códigos SNIP, a veces llevan ideas y en ideas no es posible, tienen que llevar sus expedientes bien elaborados. Cuando ya el Titular del Pliego da un porcentaje del Presupuesto Participativo, en ese momento se prioriza de todas las provincias sus proyectos, lógicamente los proyectos que están bien elaborados entran al Presupuesto Participativo. Yo, pienso que algunos proyectos no se dan, por mucha dejadez, inclusive de algunos municipios, porque no hacen el trámite respectivo y no entra al Participativo que se elabora, no entra al Programa Multianual, porque tienen un periodo de dos años. Cuando no se ha hecho el seguimiento respectivo, lógico que va a ser desfasado y estarán otros proyectos que también tienen priorización para otras provincias, eso también uno de los motivos que da mucho que decir. El Titular del Pliego, según el Instructivo, tiene toda la potestad, porque le faculta la ley, poner también proyectos de mucha prioridad, claro, a veces se presentan cosas por la naturaleza pueden presentarse, como inundaciones y otros que necesitamos con mayor prioridad; entonces el Titular del Pliego tiene toda la facultad de poner sus proyectos en bien de la comunidad. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, alguna otra intervención. La palabra al Presidente de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto, Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias Presidente. En ese sentido, quiero pedir al señor Secretario que de lectura el proyecto de Dictamen de la Comisión.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Dictamen.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dictamen N° 001-2014-GRL-CR-CPPyAT de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El mismo que contando con los antecedentes, la base legal, los análisis pertinentes respecto al tema, Comisión ha decidido por unanimidad en base a la normatividad establecida en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobar por unanimidad de sus miembros presentes la opinión de que apruebe el proyecto de ordenanza regional que a su vez aprueba entre otros articulados el Reglamento de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Loreto Año 2015, debiéndose elevar el presente Dictamen al Pleno del Consejo para su debate correspondiente. Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, Presidente. Consejero Regional, Mauro López García, Vicepresidente. Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, Secretario.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, si tienen alguna observación al proyecto de Dictamen. Al no haber ninguna observación, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Dictamen, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Dictamen N° 001-2014-GRL-CR-CPPyAT, de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Ordenanza Regional.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Ordenanza Regional N° 003-2014-GRL-CR.

Artículo Primero: **Aprobar,** el Reglamento de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados Año Fiscal 2015, que consta de veintidós artículos y tres disposiciones complementarias y finales, cuyo documento (Anexo I) visados al margen, forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

Artículo Segundo: **Aprobar,** el Plan de Trabajo del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados Año Fiscal 2015, cuyo documento (Anexo II) visados al margen, forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional, ejecución que será de responsabilidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la que deberá realizar las acciones pertinentes al período preparatorio del proceso en materia, entendiéndose por tal a la convocatoria, inscripción, planificación y adecuación en su etapa de ejecución al instructivo vigente emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo Tercero: **Aprobar,** el Reglamento de Conformación del Equipo Técnico para la Formulación, Evaluación y Asesoría en el Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados Año Fiscal 2015, que consta de cuatro títulos, cuatro artículos y un artículo de Disposición Complementaria y Final, cuyo documento (Anexo III) visados al margen, forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

Artículo Cuarto: **Encargar,** la ejecución del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados Año Fiscal 2015, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la que deberá realizar las acciones pertinentes al período preparatorio del proceso en materia, entendiéndose por tal a la convocatoria, inscripción, planificación y adecuación en su etapa de ejecución al instructivo vigente emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo Quinto: **Aprobar,** la conformación del Comité de Vigilancia y Control de la Sociedad Civil, el cual deberá estar integrado por 08 Miembros (01 por cada provincia y 02 por la provincia de Maynas), los cuales representarán a sus respectivas jurisdicciones.

Los Miembros del Comité de Vigilancia y Control de la Sociedad Civil, son elegidos democráticamente, reconocidos mediante Resolución Ejecutiva Regional y su período de vigencia corresponde a cada Proceso del Presupuesto Participativo.

Artículo Sexto: **Autorizar,** a la Secretaria de Consejo Regional, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

Artículo Séptimo: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese, al Señor Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para su promulgación y ejecución de acuerdo y conforme a ley.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Colegas Consejeros, si no hay observación alguna al proyecto de Acuerdo, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba la Ordenanza Regional N° 003-2014-GRL-CR, con la dispensa de lectura y aprobación del acta. Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 002-2014: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOLICITA AL PLENO, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CONSIDERAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS II SEMESTRE AÑO FISCAL 2013.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señor Presidente de la Comisión, sírvase sustentar el tema.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias Presidente. Mediante Oficio N° 1028-2014-GRL-GRPPAT-SGRAT, de fecha 19 de marzo de 2014, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica el proyecto de ordenanza regional referido a la aprobación de la convocatoria de Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas II Semestre Año Fiscal 2013. Del mismo, con Oficio N° 465-2014-GRL-ORAJ, de fecha 24 de marzo de 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOREL, remite a la Presidencia del Gobierno Regional, opinando que debe aprobarse la convocatoria de Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas II Semestre Año Fiscal 2013, recomendando a su superior despacho que se eleve la propuesta y demás actuados al Consejo Regional. Como podemos ver claramente señores Consejeros y consta en la documentación que existe base legal, existe el informe técnico, y asimismo quiero dar lectura rápidamente el porqué realizar las audiencias públicas. Esto, evidentemente es un componente central de prácticas de buen gobierno, mediante ella, las autoridades fortalecen el vínculo de representación que se genera en toda elección democrática, constituye a la vez una modalidad a la cual los ciudadanos ejercen su derecho de participar en el control de la gestión pública. Está de acuerdo a Ley N° 27867, artículo 8°, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. ¿Cuántas Audiencias Públicas realizará el Gobierno Regional de Loreto?. Se realizarán dos Audiencias Públicas al año. ¿En qué lugar se realizan las Audiencias Públicas?. Una, en la capital de la Región y otra en una provincia distinta a la provincia de Maynas. En esta oportunidad, esta Audiencia Pública será en la provincia de Requena. ¿Quién convoca a las Audiencias Públicas Regional?. La convoca la presidencia regional, mediante ordenanza regional. ¿Quiénes participan en la Audiencia Pública Regional?. La presidencia del gobierno regional, los responsables de todas las dependencias a su cargo, los miembros plenos del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Loreto, los miembros del Consejo Regional, los alcaldes provinciales y distritales, los miembros de Consejo de Coordinación Regional y las instituciones participantes en los procesos participativos, los representantes de las instituciones dependientes del Gobierno Regional, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Poder Judicial, Ministerio Público, Organismos Electorales, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza, etc., debidamente acreditados por su institución. Los representantes de los colegios profesionales debidamente acreditados por su institución también participan en esta convocatoria. Los representantes de los medios de comunicación social, los representantes de la sociedad civil organizada y no organizada, debidamente registrados y acreditados por el Gobierno Regional de Loreto. El Consejo de Coordinación Regional de Loreto como órgano consultivo mediante sesión ordinaria de fecha 25 de marzo 2014 en cumplimiento al Reglamento vigente se acuerda por unanimidad, implementar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del II Semestre Año 2013. Con la venia del Consejo voy a pedir a los señores de la Gerencia

Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que expongan la parte técnica. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, con la venia de este Consejo damos pase al representante de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Representante de la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial – Sr. Raúl Moisés Alván Morí

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros Regionales. En esta oportunidad se hará la exposición de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del II Semestre Año 2013, para tal efecto lo voy a pasar al señor Hugo Pereyra Avidon, quien hará la sustentación correspondiente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Con la venia del Consejo, tiene la palabra señor Hugo Pereyra Avidon.

Representante de la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial – Sr. Hugo Pereyra Avidon

Dijo: Buenos días señor Presidente, señores Consejeros, Público en general. Ya el Presidente del Consejo, les hicimos llegar una ayuda memoria y no puedo redundar lo que dijo el presidente de la Comisión y como tal por qué realizar esta Audiencia Pública. La Audiencia Pública del I Semestre se ha realizado en el CAFAE, es decir, estamos cumpliendo en la capital de la provincia de Maynas. Ahora, ¿Por qué se va a realizar en la provincia de Requena?. Por razones a que en sesión ordinaria del Consejo de Coordinación Regional que es un órgano consultivo, sus miembros en Pleno han evaluado las propuestas de los lugares donde se han realizado y eligieron a la ciudad de Requena, porque reúne las condiciones netamente dentro el marco normativo vigente que se establece. Toda audiencia tiene que tener una provincia designada por el ente consultivo. Eso es todo lo que tengo decir al Consejo en Pleno.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor presidente de la Comisión, tiene usted la palabra.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Con la venia Presidente, pido que el Secretario de lectura el dictamen, si es que no hay ninguna objeción.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Si no hay ninguna objeción colegas Consejeros, se le solicita al señor Secretario dar lectura el proyecto del dictamen,

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dictamen N° 002-2014-GRL-CR-CPPyAT, de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El mismo que contando con los antecedentes, la base legal, los análisis pertinentes al tema, concluye por unanimidad, que por las razones expuestas y de conformidad con las atribuciones señaladas en el artículo 15°, literal c) de la Ley N° 26867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, esta Comisión por unanimidad de sus miembros es de opinión que se apruebe el proyecto de ordenanza regional la Convocatoria de Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuenta del II Semestre Año 2013, elevándose el presente dictamen al Pleno del Consejo Regional de Loreto, para su debate correspondiente. Consejero Regional, Consejero Regional, Mauro López García, Vicepresidente, Consejero Regional,

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna observación al proyecto de dictamen colegas Consejeros. Una observación por parte del presidente de la Comisión.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Señor Secretario a través de la presidencia, observarle que dentro de la ordenanza regional debe especificar claramente la fecha, el lugar donde se va a realizar.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, alguna otra observación, ninguna. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de ordenanza regional.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Ordenanza Regional N° 004-2014-GRL-CR.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Convocatoria de Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del II Semestre Año 2013, a realizarse en la localidad de Requena, capital de la provincia de Requena, departamento de Loreto, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adopte las medidas necesarias para la implementación de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloredo.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, si tienen alguna observación al proyecto de ordenanza regional. Al no haber ninguna observación sometemos a votación. Los señores Consejeros, que esté a favor del proyecto de Ordenanza Regional, sirvan levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba la Ordenanza Regional N° 004-2014-GRL-CR, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**ORDENANZA REGIONAL****N° 004-2014-GRL-CR**

Distrito de Belén, 07 de abril de 2014

El Presidente del Gobierno Regional de Loreto

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Loreto, en Sesión Ordinaria, de fecha lunes siete de abril del año 2014, en uso de sus atribuciones y luego de la revisión, análisis y evaluación de la documentación que antecede, respecto al proyecto de Ordenanza Regional, que aprueba la “**CONVOCATORIA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS II SEMESTRE AÑO 2013 A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE REQUENA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO**”, así como la aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y estando al contenido de los informes técnicos y legales favorables, que corren en el expediente, previa deliberación y absolución de interrogantes, acordó por UNANIMIDAD, aprobar la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú vigente, en su Artículo 191° establece, que “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones”; asimismo, “la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman: El Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Presidente como órgano ejecutivo, y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las Municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la ley”;

Que, las Audiencias Públicas son un mecanismo de participación ciudadana y transparencia de la Gestión Pública Regional, orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño; mediante ella, las autoridades fortalecen el vínculo de representación que se genera en toda elección democrática y constituye a la vez, una modalidad por la cual los ciudadanos ejercen su derecho de participar en el control, seguimiento y evaluación de la gestión pública;

Que, acorde a lo establecido por el numeral 3) del artículo 8° de la Ley N°. 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Principios Rectores de las Políticas y Gestión Regional, establece que “La

Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca”;

Que, el artículo 24° de la Ley N°. 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Gobierno Regional realizará como mínimo dos Audiencias Públicas Regionales al año, una en la capital de la Región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 003-2009-GRL-CR, de fecha 07 de Abril del 2009, se aprobó el Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional de Loreto, la misma que establece realizar la Convocatoria a través de Ordenanza Regional. En la Convocatoria se indicará expresamente; la Agenda inicial del evento, lugar, fecha y hora de la realización de la audiencia, lugar y plazos para la inscripción de participantes;

Que, a fin de implementar la realización de las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas, es necesario establecer la Convocatoria para la Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas;

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional, son remitidas a la Presidencia Regional, para su promulgación en un plazo de diez (10) días naturales y/o hacer uso de su derecho a observarla en el plazo de quince (15) días hábiles, conforme lo establece el inciso o) del artículo 21° de la norma citada;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37° inciso a) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto; el Pleno del Consejo Regional de Loreto, emite la siguiente norma de alcance regional:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la Convocatoria de Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del II Semestre Año 2013, a realizarse en la localidad de Requena, capital de la provincia de Requena, departamento de Loreto, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER**, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adopte las medidas necesarias para la implementación de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO: **AUTORIZAR**, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 003-2014: **EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOLICITA AL PLENO, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CONSIDERAR LA APROBACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA.**

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sírvase sustentar su pedido.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias Presidente. A través de la Presidencia del Consejo Regional, llegó un documento en la cual el presidente Iván Vásquez Valera, en la cual solicita autorización para transferencia financiera. Referencia al Informe Legal N° 386-2014-GRL-ORAJ, asimismo el Oficio N° 886-2014 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, donde el

presidente solicita al Consejo realizar la transferencia financiera de tres (03) proyectos: **1. “Mejoramiento de la calle Prolongación Requenillo”**, distrito de Requena, provincia de Requena, con Código SNIP N° 213137, con un monto de inversión de S/. 3’129,054.47 nuevos soles. **2. “Mejoramiento de la calle Puinahua”**, entre las calles Vargas Guerra y la Avenida Jenaro Herrera, distrito de Requena, provincia de Requena – Loreto, con Código SNIP N° 205110, con un monto de inversión de S/. 3’907,813.86 nuevos soles. **3. “Mejoramiento del Centro de Educación Técnica Productiva – CETPRO San Francisco de Asís”**, distrito de Requena, provincia de Requena – Loreto, con Código SNIP N° 193264, con un monto de inversión de S/. 2’084,816.00 nuevos soles. Sin otro particular, es propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima. Atentamente. Lic. Iván Enrique Vásquez Valera. En ese sentido, existe el informe técnico, existe el informe legal sobre esta transferencia y el Dr. Julio Chávez Chiong, hará el sustento legal de estos proyectos, a través de usted presidente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, con la venia de este Consejo, tiene la palabra Dr. Julio Chávez Chiong.

Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Dr. Julio Chávez Chiong

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejeros Regionales, Funcionarios, Asesores. La Oficina Regional de Asesoría Jurídica, ha emitido lo informes legales N° 386-2014 y 530-2014 de fecha 04 de abril respectivamente, referente a la autorización de la transferencia financiera a la Municipalidad Provincial de Requena en el marco de la Ley N° 3011. El pedido viene formulado por el mismo alcalde de la provincia de Requena, respecto a los PIPs. “Mejoramiento de la calle Prolongación Requenillo”, distrito de Requena, provincia de Requena, con Código SNIP N° 213137, cuyo monto asciende a la suma de S/. 3’129,054.47 nuevos soles. “Mejoramiento de la calle Puinahua, entre las calles Vargas Guerra y la Avenida Jenaro Herrera”, distrito de Requena, provincia de Requena – Loreto, con Código SNIP N° 205110, cuyo monto asciende a la suma de S/. 3’907,813.86 nuevos soles. “Mejoramiento del Centro de Educación Técnica Productiva – CETPRO San Francisco de Asís”, distrito de Requena, provincia de Requena – Loreto, con Código SNIP N° 193264, cuyo monto asciende a la suma de S/. 2’084,816.00 nuevos soles. Es pertinente precisar señor presidente, consejeros regionales, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha emitido informe favorable respecto a la ejecución de estos tres proyectos de inversión pública y la correspondiente transferencia financiera para esta ejecución. Afectando a la fuente de financiamiento de Canon y Sobrecanon Perolero, como lo establece la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y la Ley N° 30114 en su artículo 12, numeral 12.1, que a la letra dice: La transferencia financiera que se realicen para el financiamiento o cofinanciamiento de los proyectos de inversión pública será previa suscripción del convenio respectivo hasta el segundo trimestre del año 2014 y el numeral 12.2 de la misma norma establece que la transferencia financiera deberá ser otorgada mediante Acuerdo de Consejo Regional, previo informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces. Estando a lo informado señor presidente, se cuenta con el informe favorable de la Oficina de Presupuesto, siendo el Consejo Regional el órgano encargado de entregar dicha transferencia y encontrándose todavía en el periodo correspondiente la Oficina Regional a mi cargo ha opinado favorable para que este Consejo Regional pueda autorizar dicha transferencia. Es todo lo que tengo que informar.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, si tienen alguna opinión al respecto. El Presidente de la Comisión, tiene la palabra.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Bien, colegas Consejeros, ahora vamos a escuchar al Econ. Francisco Gamarra, que es la persona que sustenta de parte la provincia de Requena, con la venia del Consejo presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, con la venia del Consejo se le concede la palabra al representante de la provincia de Requena, se identifica por favor.

Jefe de la OPI de la Municipalidad Provincial de Requena - Econ. Francisco Gamarra

Dijo: Buenos días señores del Consejo, Público en general. Efectivamente, mi nombre es Francisco Gamarra, Jefe de la OPI de la Municipalidad Provincial de Requena, estoy por encargo

del alcalde Marden Paredes Sandoval, básicamente para manifestarles lo siguiente: La provincia de Requena cuenta con 11 distritos, con una población más o menos de 35 mil habitantes, que ha priorizado los siguientes proyectos: **1. “Mejoramiento del Centro de Educación Técnica Productiva – CETPRO”**, que se ha viabilizado el 28 de diciembre de 2011. **2. “Mejoramiento de la calle Prolongación Requenillo”**, viabilizado el 05 de mayo de 2012. **3. “Mejoramiento de la calle Puinahua”**, viabilizado en mayo de 2012. Bien, Requena es una estratégica por el comercio que tiene entre la ciudad de Iquitos y la ciudad de Pucallpa, además considera como un pueblo de desarrollo para los otros distritos de la provincia de Requena, ubicado en el Nor Oeste de Loreto. Los tres proyectos en mención cuentan con código SNIP viable, cuentan con un registro de la fase de inversión, es decir, cuenta con todos los requisitos técnicos establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública. Efectivamente, una vez que ya tiene la fase de inversión, se procede a hacer todos los requisitos técnicos administrativos legales para la ejecución de los proyectos en mención con los diferentes recursos financieros, ya sea por parte de la provincia de Requena, en este caso por restricciones presupuestales no cuenta para ejecutar los proyectos de gran importancia de la ciudad de Requena, sin embargo están expeditos todos los proyectos para ejecutarlos de acuerdo al Sistema Nacional de Inversión Pública. En este contexto, señores del Consejo, teniendo los informes técnicos aprobados de la viabilidad de los registros de la fase de inversión de los proyectos, además ya se tiene los documentos administrativos, tengo entendido también los informes legales correspondientes para la ejecución de estos proyectos. Si hubiese alguna consulta, estoy para absolverlo. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, alguna opinión al respecto. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Solamente quiero hacer una observación en cuanto lo que dispone la Ley de Presupuesto 2014, lo ha explicado el asesor, el economista, definitivamente la transferencia apunta al titular del pliego hacer transferencias en forma excepcional, pero me llama la atención que solamente sea para el alcalde de su agrupación del presidente, por eso quiero dejar sentado en acta. Por ejemplo, hay cuatro convenios en la provincia de Ucayali, que a pesar de estar firmados por el propio presidente han podido ser también para hacer la misma transferencia para la provincia de Datem del Maraón, también tiene pendiente obras en ejecución, ha podido ser objeto de la misma transferencia; entonces no sé si el plazo ya se venció de la sede central, no solamente hacia los gobiernos provinciales y locales, sino también hacia los distritos, obviamente que ahí juegan dos factores, uno, que el equipo que acompaña a la autoridad edil, en este caso actúe lo más pronto y debidamente en forma administrativa ante el presidente regional y sobre todo creo yo la predisposición del titular del pliego para hacer la diligencia lo más pronto posible, como he visto que ha salido de Requena, considero que eso sea así, eso es parte de la descentralización presupuestal, pero tratándose que siempre haya una direccionalidad del gasto público, creo que para una sola agrupación política no es correcto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Señor Presidente y señores miembros de este honorable Consejo. Hemos escuchado la parte legal, la parte técnica, la documentación debidamente saneada, la sustentación es correcto. Solamente referirme a la parte social. En este sector señor presidente, donde se va a construir la Prolongación Puinahua, va a beneficiar al Asentamiento Humano Tarapacá, a Prolongación Puinahua, al sector de San José, Juan Pablo II, Los Delfines, Nuevo Requena, como también Sargento Lores, que va beneficiar a una población aproximadamente de unas 4 mil personas y lógicamente también a los estudiantes del nivel inicial, primaria, secundaria y al nivel superior, porque aquí en esta zona se encuentra el Instituto Superior Tecnológico Manos Unidas; por eso esta obra que Requena viene esperando, algunos sectores más de 50 años, es el sueño de toda la población requenina de que se haga realidad la construcción de la Prolongación de la calle Puinahua. De igual manera la Prolongación Requenillo. Esta obra también viene esperando la ciudad de Requena, que ha sido un compromiso de parte del presidente regional, está beneficiando un aproximado de unos 4 mil a 6 mil personas que viven en este sector que conduce al cementerio, al Asentamiento Humano Los Ángeles que va a facilitar el acceso al Estadio, el Asentamiento Humano Marginal Iván Vásquez y a la “Prolongación San Antonio. Y, el CETPRO San Francisco de Asís, que es una institución dirigido por los hermanos católicos y que dan un

servicio de caridad a toda la población de Requena, donde hay varias especialidades que viene prestando a la población de Requena. Esto es realmente una preocupación y la inquietud del señor Marden Paredes, alcalde de Requena que ha hecho posible canalizar esta petición que se encuentra oleado y sacramentado, solamente esperando la sensibilización de todos los Consejeros, para hacer realidad esta obra que se espera en la ciudad de Requena por más de 50, 60 años. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna opinión colegas Consejeros. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: No sé si es una omisión, de repente por falta de papel, pero que la exposición dice claramente que es previo convenio, no vemos en auto el convenio y tampoco veo el informe favorable de la Oficina de Presupuesto, estos dos documentos no están, entiendo que no se puede aprobar una transferencia sino hay el convenio y la opinión de la Oficina de Presupuesto, una cosa es la opinión de la Gerencia de Planeamiento, otra cosa es la opinión legal de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y otro tema es la opinión favorable de la Oficina de Presupuesto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: A ver el Asesor de la Comisión o el Asesor Legal de Asesoría Jurídica.

Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Dr. Julio Chávez Chiong

Dijo: Señor Presidente, por su intermedio responder la inquietud del Consejero Quispe. Efectivamente, para la transferencia financiera debe implementarse mediante un convenio y demás entidades, eso ya es la etapa previa a la transferencia en sí, que puede darse en un momento posterior, no es requisito para la aprobación de la transferencia, en estos momentos se va a aprobar la transferencia, no podría pues implementarse un convenio sino se ha aprobado previamente que se transfiera, como ya ha sucedido en anteriores oportunidades porque no es la primera vez que estamos aquí para sustentar una transferencia financiera, que el Consejo Regional apruebe la transferencia financiera, que esta se implemente mediante un convenio suscrito por ambas entidades y luego recién se proceda a ejecutar en vía de implementación de ese convenio la transferencia financiera. . Eso es la aclaración.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Yo, creo que está claro, no pueden ejecutar si es que no está autorizado. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor presidente, considero que es una función de interpretación, nosotros y yo particularmente como parte del órgano normativo entiendo al igual que pasa en el sistema bancario, no puede haber una transferencia a una cuenta corriente si previamente no ha habido un análisis de riesgo y todos los antecedentes correspondientes, en todo caso el convenio que debería estar acá y el convenio en ese marco se procede la transferencia, yo particularmente le reitero la opinión presupuestal, pero la interpretación que está haciendo el Abogado Julio Chávez Chiong, realmente le cuestiono, él dice que es después que nosotros autorizemos la transferencia, pero la ley es clara y dice que es previa suscripción del convenio respectivo, y para que haya previa suscripción tiene que tener también la opinión de presupuesto y con esos dos instrumentos ya aprobados el Consejo Regional solamente proceda autorizar la transferencia correspondiente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, acá hay un tema, dentro de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales está claro la forma o quien autoriza lo que es las transferencias, en este caso el Consejo Regional. Los temas administrativos es como firmar un convenio si todavía no está aprobado la transferencia que es el Consejo Regional quien aprueba, no se puede adelantar a firmar un convenio si todavía no está autorizado por el Consejo Regional específicamente en el tema de transferencia, no puede existir en estos momentos un convenio. Les repito, no se puede firmar un convenio antes de la autorización de la transferencia, yo creo que está claro señor presidente de la Comisión, en ninguna parte de la ley nos dice que tiene que haber un convenio firmado, sería contraproducente, claro, eso dice el oficio, el informe, pero la ley no dice eso. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor presidente, reitero, jamás me han desembolsado un centavo a mi cuenta corriente, cuando he solicitado un crédito si previamente no hay un análisis de riesgo; entonces acá el petitorio es que el Consejo Regional autorice la transferencia, si queremos que se autorice la transferencia en la ley presupuestal 2014 semánticamente dice que es previo convenio y previo la opinión de presupuesto, esos dos instrumentos ya deberían estar acá o de repente lo han hecho y no lo han agregado, en ese marco ya teniendo el convenio correspondiente que autoriza la ley de presupuesto en forma excepcional a los titulares del pliego para hacer transferencias, no se necesita pedir autorización para hacer un convenio al presidente, porque es una atribución del presidente regional y, más aún si en forma excepcional, la ley presupuestal lo determina así, la opinión presupuestal también debería haber venido anexada y acá el Consejo con esos dos instrumentos solamente ya autoriza, en todo caso el pedido hubiera sido para aprobar que se firme el convenio y posterior transferencia, pero falta la opinión de presupuesto y el convenio correspondiente, así debería hacerse, porque así lo dispone la ley presupuestal 2014.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Bueno yo quería reforzar esto, que en el Acuerdo puede dejar consignado que se aprueba la transferencia previo convenio en uno de los articulados y eso creo lo quiere reforzar el asistente técnico Edwin Derteano, con la venia le solicitamos la palabra.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Tiene la palabra señor Edwin Derteano.

Asistente Técnico – Sr. Edwin Derteano López

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros. Efectivamente, creo que el Consejo Regional quiere a la mano un instrumento formal, mediante el cual se rigen las decisiones de este Consejo, que es la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. Existe para este efecto una excepcionalidad de la norma y acá no viene a medir factores de riesgos porque sencillamente la misma la ley lo formula así, excepción, definitivamente acá no podemos discutir sobre aspectos formales porque la cuestión de fondo es la transferencia. El Consejo Regional, solamente va a transferir un monto determinado de dinero, en consecuencia la formulación de cualquier convenio se hace a posteriori de la autorización que le da el Consejo Regional al ejecutivo; entonces yo creo que el articulado correspondiente que viene solicitando el Consejero Carlos Luis Vela Díaz, es oportuno, porque no fricciona en nada la decisión del Consejo Regional, acá solamente se va a aprobar una transferencia y para la ejecución de las obras por el cual están solicitando las partidas presupuestales van a ser a través de los convenios correspondientes entre el Gobierno Regional de Loreto y la Municipalidad Provincial de Requena. Gracias presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, el Dr. Luis Alberto Tello Ramírez, tiene la palabra.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto – Abogado Luis Alberto Tello Ramírez

Dijo: Yo, creo que el dictamen leído por el secretario, suscrito por los Consejeros, no requiere ninguna modificación, ya lo ha dicho el Dr. Julio Chávez, que el convenio por el cual se preocupa el Consejero Quispe es como consecuencia de la aprobación de la transferencia, es claro, y no sé porque se demoran tanto en someter a votación, discúlpennme la expresión, pero ya se hicieron cualquier cantidad de transferencias bajo esta misma modalidad en la ley de presupuesto de todos los años, por lo tanto creo en cumplimiento de la normatividad vigente está factible, legalmente la transferencia. La transferencia que se va a hacer es ya con el convenio, pero no se puede dar un convenio si no hay autorización, yo creo que el Consejero Quispe está equivocado. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Gracias señor Presidente. Yo, como Consejero de Nauta, mientras que Nauta le desactivan cuatro proyectos a Requena le dan otros proyectos más, sigue la misma historia de la injusticia, hoy día quiero dejar plasmado en mesa mi descontento, no estoy en contra de repente del pueblo

de Requena, así como el pueblo de Requena se merece todas las atenciones el pueblo de Nauta también se merece todas las atenciones, Nauta está pasando ahora malos momentos, se le ha desactivado cuatro proyectos, desde el presupuesto participativo que era 51 millones de nuevos soles ha bajado a 5 millones de nuevos soles, y ahora los cuatro proyectos, que ya nos van a dar a nosotros. Se avecina el aniversario, al menos por el aniversario deberían hacer una jugada como lo están haciendo en estos momentos, se van a llevar el presupuesto participativo de Requena para lucirse, eso es el fondo de las cosas. Yo, estoy muy molesto, porque a Nauta le han desactivado cuatro proyectos por cuestiones de procesos de un proyecto, no está viable la Carretera Nauta – Grau, su Coliseo Cerrado, yo creo que todo esto se mueve a una voluntad política que puede tener el ejecutivo y como Consejero tengo que decirlo, aquí el Consejero de Yurimaguas dice por la inoperancia del Gerente, y reiterativamente lo vengo diciendo que Nauta está perdiendo su puesto, imagínense que levantaría mi nano solamente para favorecer a una provincia, mi disculpa al Consejero de Requena, pero estoy haciendo llegar mi voz de protesta para que se haga justicia en el presupuesto del gobierno regional, una vez más voy a terminar diciendo que hay una mala distribución en el presupuesto regional, de ahí los problemas que existen en nuestra región, se quiere llevar el progreso de la ciudad hacia el campo, eso nunca se ha visto, siempre de la parte productiva del campo hacia la ciudad, eso es una lógica lo cual se debe utilizar, igual están siendo golpeados Caballococha, Datem del Marañón, el mismo Requena, pero al menos yo no me callo.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Bien, alguna opinión colegas Consejeros. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor presidente, espero que quede claro, que cuando hay una especie de error que responde a la lógica común, donde el ejercicio profesional ni siquiera es necesario, porque eso lo puede hacer ciudadano con secundaria completa, criterio común, cuando lee un documento lo interpreta adecuadamente, cuando el Estado da leyes y cualquier ciudadano lo lee, porque si no entraríamos en un tema que los profesionales solamente saben interpretar la ley. Yo, cuestiono que el asesor legal del Consejo Regional que es parte del órgano legislativo que debe hacerlo y que debe hacer que las cosas se hagan bien, cuestiona todavía mi posición, voy a leer lo que dice la ley. La dice señor en el numeral 12.1, que el plazo incluso los que quieran acogerse a esto el presidente tiene la obligación de atender alcalde distrital, provincial a otra entidad para hacer transferencia excepcional hasta el segundo trimestre del año 2014, o sea estamos hablando hasta el mes de junio. Y, en el numeral 12.2, establece que la transferencia financiera debe ser autorizada mediante Acuerdo de Consejo Regional previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, ¿dónde está la opinión de presupuesto?, entonces no nos dan a todos los Consejeros igual, no sé si debe haber una omisión a la hora que fotocopian los documentos, claro este es el documento del área y yo les estoy diciendo lo que tengo en mi despacho. Ahora, el tema de transferencias lo que alude el Consejero Ángel López, puede ser subsanado, si a ustedes les han desactivado los cuatro proyectos, pueden también acogerse a lo que dice la ley, porque acá la ley dice que se puede hacer transferencias en forma excepcional hasta el segundo trimestre del año en curso, o sea estamos hablando que tenemos un promedio de más de 70 días para que administrativamente cualquier Consejero que quiera apoyar a sus alcaldes provinciales o distritales puede acogerse a la disposición excepcional que da la ley de presupuesto 2014. Entonces, está superado el tema de la opinión presupuestal señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, hecha las aclaraciones señor Secretario, sírvase dar lectura el dictamen de la Comisión.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dictamen N° 003-2014-GRL-CR-CPPyAT, de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto a la autorización de transferencia financiera del Gobierno Regional de Loreto a favor de la Municipalidad Provincia de Requena, el mismo que contando con los antecedentes, la base legal, los análisis respecto al tema concluye: Que de lo expuesto líneas up-supra con la documentación adjunta y disposiciones legales acotados y habiéndose cumplido con los requisitos técnicos normativos establecidos en la Ley N° 30114, artículo 12, numeral 12.1, inciso e), la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por unanimidad de sus miembros resuelve: artículo primero: Aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional, la autorización de transferencia financiera del

Gobierno Regional de Loreto a favor de la Municipalidad Provincial de Requena para la ejecución de los proyectos de inversión pública señalados líneas arriba, debiendo llevarse todo lo actuado al Pleno del Consejo Regional de Loreto, para su debate correspondiente. Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz. Presidente. Consejero Regional, Mauro López García. Vicepresidente. Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela. Secretario.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, escuchado el dictamen colegas Consejeros, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del dictamen de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sírvanse levantar la mano. Ocho (08) votos a favor de los Consejeros Regionales: Mauro López García, Carlos Luis Vela Díaz, Arnaldo Morí Vela, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Julio Abel Flores Del Castillo, José Francisco Quispe Farro, Washington Magno Rodríguez Pinedo y Wagner Musoline Acho. Un (01) voto en contra del Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 033-2014-SO-GRL.

Artículo Primero: APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – GOREL, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL 100% DE 03 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, HASTA POR LA SUMA TOTAL DE NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 33/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,121,684.33), INCLUIDO IGV, AL HABER CUMPLIDO CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y CONTAR CON TODO EL SUSTENTO TÉCNICO LEGAL, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CANON Y SOBRECANON PETROLERO, DE LOS PROYECTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

1. Mejoramiento de la Calle Prolongación Requenillo, Distrito de Requena, Provincia de Requena – Loreto, con Código SNIP N° 213137; con un monto de inversión de TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO Y 47/100 NUEVOS SOLES (S/.3,129,054.47).
2. Mejoramiento de la Calle Puinahua entre la Calle Vargas Guerra y Av. Jenaro Herrera, Distrito de Requena, Provincia de Requena – Loreto, con Código SNIP N° 205110; con un monto de inversión de TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE 86/100 NUEVOS SOLES (S/.3,907,813.86).
3. Mejoramiento del Centro de Educación Técnica Productiva (CETPRO) San Francisco de Asís, Distrito de Requena, Provincia de Requena – Loreto, con Código SNIP N° 193264; con un monto de inversión de DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.2,084,816.00).

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario Oficial de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna observación colegas Consejeros. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor presidente que se agregue la observación del Presidente de la Comisión: **que se dé cuenta al Consejo Regional de los convenios específicos sobre el particular.**

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, si hay un convenio específico referente a este tema, una vez firmado hagan llegar al Consejo Regional. Señor Secretario, sírvase dar lectura el Acuerdo con la observación efectuada.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Bien, a la observación del proyecto de Acuerdo en mención, el mismo quedaría redactado de la siguiente manera: artículo primero: Se aprueba la transferencia financiera del Gobierno Regional de Loreto a favor de la MPR, para financiar la ejecución al 100% de la ejecución de proyectos de inversión pública, hasta por suma total de S/. 9, 121,684.33 nuevos soles, incluido IGV, al haber cumplido con el trámite correspondiente y todo el sustento legal con recursos del Canon y Sobre canon Petrolero; debiendo la presidencia del Gobierno Regional de Loreto hacer de conocimiento del Pleno del Consejo Regional los convenios específicos a suscribirse.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, todos de acuerdo colegas Consejeros, entonces sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Ocho (08) votos a favor de los Consejeros Regionales: Mauro López García, Carlos Luis Vela Díaz, Arnaldo Morí Vela, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Julio Abel Flores Del Castillo, José Francisco Quispe Farro, Washington Magno Rodríguez Pinedo y Wagner Musoline Acho. Un (01) voto en contra del Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas. Por mayoría, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 033-2014-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta. Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema.

TEMA N° 004-2014: EL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DISPONER MEDIDA CAUTELAR DE LOS BIENES DEL ESTADO ADQUIRIDOS POR LA GERENCIA SUBREGIONAL DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: La situación de emergencia en la provincia de Alto Amazonas y sobre ese punto debo recordarles señores Consejeros, que se emitieron dos actos normativos, uno, que fue apoyado por el Congresista Víctor Isla Rojas, en su condición de Presidente del Congreso de la República y se emitió el Decreto Supremo N° 041, y, posteriormente el Acuerdo de Consejo Regional. Debo también puntualizar, que de acuerdo a ley el Presidente de la Región tuvo la facultad de solicitar los fondos para la atención de emergencia al Gobierno Nacional, a INDECI, amparado en este Decreto Supremo para que se afectara parte de los 50 millones de nuevos soles del Fondo de Contingencia que el Congreso de la República aprueba para la atención de emergencia a nivel nacional años tras años. En ese sentido, señores Consejeros, desde aquella fecha en que la Fiscalía viene haciendo la investigación correspondiente, administrativamente no se ha tomado ninguna acción, y acá voy al tema de mi petición. La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece puntualmente lo siguiente en cuanto a las atribuciones del Consejo Regional, dice en el artículo 2°, inciso 10): Atribución del Consejo Regional. Autoriza la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional, en este caso estamos hablando de bienes muebles, porque todos han sido equipos, maquinarias, etc., que han sido adquiridos con fondos del Canon Petrolero de la región Loreto. Nuestro Reglamento, también lo estipula exactamente igual, estipula que es el Consejo Regional la única instancia que autoriza la transferencia de bienes y eso está contemplado en el artículo 15°, inciso i): Autorícese la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional, por lo tanto en la Ley Orgánica como en el Reglamento Interno del Consejo Regional, nosotros somos la única instancia colegiadamente que autoriza la transferencia de los bienes que se adquieren con dinero del pueblo de Loreto. Debo recordarles señores Consejeros, que estos bienes se entregaron mediante acta en sesión de uso, también dándole una interpretación auténtica al tema, ¿en qué sentido?, no hay sesión de uso de algo nuevo, es de lo que no uso, si yo tengo cuatro casas y solamente uso una y alguna institución social me pide una casa yo le doy en sesión de uso, porque no la uso, pero no puedo mandar a construir una casa para darle en sesión de uso. Puntualizo este tema señor presidente, porque lo irregular, lo doloso de esta operación radica en que hubo un Consorcio para el desarrollo de Alto Amazonas conformado por dos empresas: (no se entiende el nombre de la empresa) y Maquinarias Amazónicas Sociedad Anónima Cerrada, ya se ha demostrado que la empresa no existe físicamente, no tiene local de exhibición, ya se ha comprobado que es completamente irregular comprar maquinaria pesada supuestamente a una empresa en Maynas, cuando se ha podido hacer en la provincia de San Martín en Tarapoto. Y, quiero agregar en esta sesión, porque ya lo demás está puntualizado en la denuncia que he hecho ante el Procurador y también ante algunos medios de comunicación lo siguiente señor presidente: El primer gerente de la empresa Maquinarias Amazónicas Sociedad Anónima Cerrada, es un tal José Luis Vildoza Reátegui, y este señor por increíble que les parezca señores es un proveedor del Gobierno Regional de Loreto. Por ejemplo, por el tiempo les voy a decir lo más importante. Con Orden de Servicio N° 689 de fecha 01-03-13, se la ha girado 7 mil nuevos soles para el alquiler de una orquesta musical para la acción cívica binacional conjunta Perú – Brasil. Asimismo, con Orden de Servicio N° 125 y 126, ambas de fecha 07-02-13, a José Luis Vildoza Reátegui, gerente de esta empresa que no existe se le ha girado dos Órdenes de Servicio cada una por 11 mil nuevos soles, dice, para dar servicio de alimentación a 2,750 familias que serían distribuidas entre las familias de las comunidades. Si sumamos 2,750 más 2,750 estamos hablando de 5,500 familias que supuestamente este señor les ha dado alimentación. Después también, tenemos la Orden de Servicio N° 1124: Adquisición de implementos deportivos para el Club Sport Atenas, S/. 11,044.00 nuevos soles. La empresa Maquinarias Amazónicas Sociedad Anónima Cerrada, esa empresa fantasma que no existe acaba de tener el favorecimiento de una

adquisición de menor cuantía por S/. 12'200,000.00 nuevos soles, dice: Contratación de maquinaria pesada por reposición, acá hay un Consorcio que se llama, Consorcio Equipamiento Regional de la Amazonía y quienes lo conforman, Maquinarias Amazónicas Sociedad Anónima Cerrada, la empresa cuestionada que está en investigación, que no tiene local, Maquinaria Bress Sociedad Anónima Cerrada y Maquinaria y Equipamiento del Perú Sociedad Anónima Cerrada. Estas empresas consorciadas, han sido favorecidas con un contrato de más de 12 millones de nuevos soles. Otra irregularidad señores, el representante del Consorcio para el desarrollo de Alto Amazonas, es un tal David Jhonatan Cornejo Vélchez, y este señor es un trabajador del Gobierno Regional de Loreto, es asistente administrativo y trabaja en la Oficina Ejecutiva de Maquinarias, Vehículos Menores y Fluviales, lo dice así los documentos que tengo en mi despacho y este señor ha ingresado al Gobierno Regional en el año 2010, o sea el representante de este Consorcio que hizo mal uso de los fondos de la situación de emergencia por parte del Gerente de la Subregión, es un trabajador del Gobierno Regional de Loreto, ¿cómo podemos entender esta situación señores?, ¿cómo podemos cerrar los ojos ante esta situación tan irregular que se da en la propia Sede del Gobierno Regional. Lo cuestionable del caso señor presidente, es que hasta el momento el Gerente de la Subregión que ha sido objeto de estos malos actos funcionales sigue en el cargo, es un cargo de confianza del presidente regional, o es que el presidente conociendo los antecedentes no ha tomado acciones sobre el particular. Por lo tanto señor presidente, en aplicación de la ley de procedimiento administrativo general, yo considero apelando el debido proceso que primero debo hacer la consulta ante el Pleno, para que a través de su despacho se ejecute la medida cautelar de los bienes que han sido entregados irregularmente en la provincia de Alto Amazonas sin autorización del Consejo Regional, y en caso de que no suceda así, ya lo haré desde mi despacho, pero vertiendo que no es un tema que me compete exclusivamente, sino a todo el Consejo Regional, no podemos permitir que estos tipos de cosas sucedan y después dicen que no hay actos de corrupción, después hablamos de transparencia, después hablamos de beneficiar al pueblo, cuando acá vemos que los únicos que se han beneficiado son un grupo de funcionarios que tomándole el pelo al Consejo Regional han hecho del acuerdo que se tomó para atender a más de 2,500 familias damnificadas, hacer compras indebidas con esos fondos del Estado, que son de la región Loreto y que pertenecía a un proyecto que debía empezar a ejecutarse en octubre del año pasado, me refiero al Embarcadero Fluvial Santa Gema, de ahí se tomó ese dinero, se hizo el cambio de modificación presupuestal de pleno conocimiento del presidente según los documentos que constan en auto, por lo tanto señor presidente el tema no es del suscrito, el tema es de todo el Consejo Regional, porque lo que les acabo de mostrar es complementaria a la información que ya tiene el Ministerio Público y esto es solamente una parte lo que he traído, ¿cómo vamos a mantenernos indiferentes ante estos tipos de situaciones, donde un Consorcio que se crea para estas circunstancias en forma ilícita, dilectiva pone como representante a un trabajador del gobierno regional? y ¿ponen como gerente a un proveedor del gobierno regional?, realmente inconcebible señores Consejeros. Y, finalmente quiero acotar sobre el tema. Una vez que hacen esta irregular operación, cambian de gerente y lo ponen a Luis Alberto Ramírez Soto y ¿quién es Luis Alberto Ramírez Soto?, es el administrador del Hotel Phartenon, propiedad de Oscar Vásquez Rodríguez, actualmente prófugo de la justicia por delitos de violación y que ya estuvo en la cárcel alguna vez por lavado de activos, implicado en el tráfico ilícitos de drogas. ¿Por qué ha prestado su personal este empresario a través de esta empresa para esta operación guiada al Gobierno Regional?, eso es lo cuestionable señores y este gerente actual está de fachada, por que leía la ficha literal y dice, que la señora Maricarmen Octavia Valverde Alcocer va a desempeñar el cargo de Subgerente, dice: con las mismas atribuciones que el Gerente General y en forma independiente, señores, bastante peculiar este asunto en los Registros Públicos, claro que tiene derecho cualquier empresa privada, pero lo que nos dice es que realmente es ella la verdaderamente gerente de esta empresa y que Luis Alberto Ramírez Soto, solamente está de pantalla. Entonces señor presidente, estimo que este caso no puede quedar limitado solamente a un informe que hizo la Comisión que preside nuestro colega Julio Abel Flores Del Castillo, que ha sido remitido al Órgano de Control Institucional, sino que tienen que tomarse otras medidas paralelas en la parte administrativa y con suma urgencia, porque nosotros tenemos atribuciones indelegables de acuerdo a la ley orgánica y que están reflejadas en nuestro Reglamento, y al ser indelegables señor presidente significa que ni siquiera el propio presidente puede hacer uso de ellas, como tampoco nosotros podemos hacer uso de atribuciones que la ley orgánica le confiere exclusivamente al presidente de la región, menos aún funcionario tomarse la atribución de usurpar funciones del Consejo Regional para transferir a terceros, incluso a una central de cooperativas los bienes del Estado adquiridos con dinero del pueblo de Loreto. Gracias, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, alguna opinión al respecto. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela

Dijo: Muchas gracias señor Presidente, señores Consejeros, muy buenos días. Si bien es cierto, este tema ya se ha conocido desde el año pasado y creo que debidamente ha sido denunciado en su momento oportuno, y que la investigación continúa sobre este tema, respecto a la adquisición o compra de este pool de maquinaria, ya les están notificando a las personas responsables sobre este tema, entonces yo quisiera pedirle al Consejero José Francisco Quispe Farro a través de la presidencia, que nos diga realmente cuál es su pedido para poder tomar acciones, yo por ejemplo, le he entendido al Consejero Quispe que se han violado tanto la ley orgánica de gobiernos regionales para hacer la transferencia de bienes y también el Reglamento Interno del Consejo Regional en el artículo 15°, inciso i), donde dice que no se puede transferir los bienes del Estado que se han adquirido a otras instituciones, me parece que su pedido se basa y se fundamenta en eso, porque yo creo que el tema que usted ha explicado ya está bastante manoseado, ya conocemos, incluso que la Comisión de Infraestructura se ha trasladado en dos oportunidades a la ciudad de Yurimaguas, donde ha hecho la investigación correspondiente con los asesores, con auditores conocedores de esta materia, en tal sentido creo que ya se ha notificado al Órgano de Control Institucional para que tome las acciones del caso, incluso usted hizo la denuncia como Consejero, y eso está en un proceso de investigación. Lo que queremos ahora señor presidente, es que se manifieste sobre la transferencia que se ha hecho mediante un acta de sesión en uso a la municipalidad, por ejemplo un carro compactadora de basura, el otro es una cámara frigorífica que se le ha transferido a una institución privada, en ese sentido yo quisiera que el Consejero Quispe manifieste cual es realmente su pedido para hacer alguna sugerencia. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Mi pedido señor presidente creo que lo he expresado al inicio, aplicar la ley de procedimiento administrativo general y en forma colegiada solicitar una medida cautelar, eso es lo que estoy pidiendo en forma específica, a fin de cuidar el patrimonio del pueblo de Loreto que ha sido irregularmente transferido a otras instancias los bienes que se han comprado señor Consejero, solicitar una medida cautelar, ¿qué significa? que se recupere esos bienes porque han sido irregularmente transferidos.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, en principio creo que ningunos de los Consejeros tiene toda la documentación a la mano, pienso que debemos partir de que todos conozcamos, todo lo que está manifestando el Consejero Quispe es cierto, pero cada uno de nosotros necesitamos esa documentación para que en base a ello tomar decisiones, considero que lo más razonable en este caso es ver este tema en la próxima sesión de Consejo, previo análisis y evaluación de toda la documentación, en este caso de la Comisión de Fiscalización lo más pronto posible. La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias señor Presidente, colegas Consejeros, señores Funcionarios, Asesores y amigos de la Prensa. La Comisión de Fiscalización ya se ha pronunciado, este tema ya está en el Órgano de Control Institucional, porque nosotros no teníamos especialistas, ni más competencias para proseguir este trabajo, está claramente estipulado, establecido nuestras apreciaciones, pero necesitamos que el Órgano de Control Interno que tienen especialistas en la materia ya se pronuncien, sin embargo a lo que dice el Consejero Quispe, coincidimos con el Consejero Arnaldo Morí Vela, sería necesario formar una Comisión Especial, porque la Comisión ya ha hecho su trabajo y no podíamos investigar el mismo caso dos veces, tendría que existir una Comisión Especial con asesores entendido en la materia para que nos den toda la verificación de todo lo que usted está diciendo en un plazo no menos de 60 días que nos podrían dar específicamente con estos datos concretos para la cuestión administrativa del caso para recuperación de estos bienes, si no están bien estos convenios, estas transferencias, si no se ha cumplido o para que el Consejo cumpla si esos bienes son necesarios en estas instituciones que

han sido dados en sesión de uso, yo creo que deberíamos partir por ahí para darle más transparencia, más claridad a esta investigación. Eso sería mi sugerencia señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, alguna otra opinión. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela

Dijo: Justamente señor presidente, señores Consejeros, hablábamos con el Consejero Julio Abel Flores Del Castillo este tema, yo pienso que realmente es de suma urgencia que el Pleno del Consejo a través de la presidencia, se recabe toda la documentación en la que se sustenta el pedido del Consejero José Francisco Quispe Farro, para que en la próxima sesión de Consejo se tome la decisión de formar una Comisión Especial con los documentos en mano para iniciar la debida investigación con cargo a dar cuenta a este Consejo en una posterior sesión. Es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, creo que es necesario precisar también, que una Comisión cumple su función, si es que lo dan plazos y todo lo demás y si está fuera de los plazos una vez hecho en este caso la conclusión correspondiente, si es que hay nuevos indicios la Comisión continua en el proceso de investigación, yo creo particularmente que en este punto son nuevas pruebas que se están acumulando, porque nosotros como Consejo Regional no podemos dictar medida cautelar, eso lo da expresamente el Poder Judicial mediante un mandato judicial; entonces como la Comisión de fiscalización ya ha hecho parte de este trabajo, conoce del tema, simplemente ante estos nuevos indicios que se reponte, porque además esto ya está en el Poder Judicial en pleno proceso de investigación, entonces en este caso la Comisión de Fiscalización saque su dictamen correspondiente dándole un plazo. Eso es mi opinión. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela

Dijo: Creo que la idea está bien fundamentada, si bien es cierto el Gerente Subregional ha hecho de esos bienes en calidad de sesión en uso a las diferentes instituciones, yo creo que el gerente está en la obligación de venir cuando se le convoque, por lo tanto a través de este Consejo Regional, pido a fin de que venga a responder sobre la transferencia de estos bienes en uso a estas instituciones para conocer de cerca este tema señor presidente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna otra opinión colegas Consejeros. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor presidente, de lo que acaban de expresar los colegas, debo recalcar lo siguiente, en todo caso lo que yo he solicitado está amparado con la Ley de Procedimientos Administrativos, Ley N° 27444, artículo 146°, debo entonces presentar ante su despacho señor presidente los antecedentes complementarios a la denuncia que se ha hecho ante el Procurador, sin que eso pueda dejar sin efecto la otra propuesta como del Consejero representante de la provincia, de que el Gerente de cuenta ante el Pleno, esclarezca y haga el ejercicio de su derecho a la defensa sobre ese tipo de acusaciones, pero lo cuestionable señor presidente es que realmente no estamos hablando de prevención ni de actos que se van a dar, estamos hablando de delitos consumados, hay que saber diferenciar entre una falta y un delito, el delito está consumado, ha habido apropiación ilícita, se está probando que ha habido apropiación ilícita, a mi me preocupa de proveedores y del personal del Gobierno Regional para actuar en todo el ámbito del acto administrativo, se está comprobando, los nuevos indicios que están apareciendo, porque cualquiera de nosotros lo puede solicitar son claros y contundentes, tenemos a una empresa que no existe sigue siendo beneficiado con el dinero del pueblo de Loreto a través de un Consorcio, eso es el cuestionamiento, porque el cuestionamiento también que el Gerente de la Subregión decidió la compra con una empresa que no existe y esa empresa todavía sigue siendo favorecida con abonos del Gobierno Regional de Loreto, y el tema que lo liga a la empresa de un empresario que está con orden de captura, no estamos hablando de supuestos, estamos hablando de hechos concretos, por David Jhonates trabaja en el Gobierno Regional lo pueden ustedes comprobar. Entonces el tema señor presidente, entiendo que solicitar una medida cautelar la fundamentaré por escrito ante su despacho, agregando los últimos actuados a fin que en la

próxima sesión de Consejo se tome la decisión correspondiente, la voy a solicitar por escrito señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Entonces, desestimamos el pedido, porque lo va a solicitar por escrito a través de la presidencia para notificar a todo el Pleno para que conozca de manera pormenoriza la documentación que nos hará llegar. Bien, pasamos al siguiente tema de agenda, señor Secretario sírvase dar lectura.

TEMA N° 005-2014: EL CONSEJERO REGIONAL, WASHINGTON MAGNO RODRÍGUEZ PINEDO, SOLICITA LA PRESENCIA DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA EN LA PROXIMA SESIÓN DE CONSEJO, A FIN DE QUE INFORME DOCUMENTADAMENTE SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA, RESPECTO A LAS OBRAS: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CARRETERA CABALLOCOCHA – CUSHILLOCOCHA, MERCADO DE ABASTOS Y OTROS.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, Consejero Washington Magno Rodríguez Pinedo, sírvase sustentar su pedido.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Gracias señor Presidente. Yo, creo que el Secretario del Consejo ya ha dado a conocer mi pedido, lo que quisiera es agregar señor presidente que el informe aparte de ser verbal también lo haga documentadamente al Pleno del Consejo Regional. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2014-SO-GRL.

Artículo Primero: INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL A LA FECHA DE LAS OBRAS EN LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA - CABALLO COCHA, COMO SON:

- A - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
- B - CARRETERA CABALLO COCHA - CUSHILLOCOCHA.
- C - MERCADO DE ABASTOS.

Y OTROS, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PRESENTE MES Y AÑO EN CURSO A HORAS 09:00 A.M, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LORETO - DRAL, SITO EN LA CALLE RICARDO PALMA N° 113 - 3er. PISO – IQUITOS.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2014-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 034-2014-SO-GRL: 07/04/14

Iquitos, 07 de abril del año 2014

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria, por parte del Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentado por ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y no existiendo contradicción ni observación alguna, resulta viable su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha lunes 07 de abril de 2014, llevada a cabo en el Salón de Actos de la Dirección Regional de Agricultura de Loreto - DRAL, sito en la Calle Ricardo Palma N° 113 - 3er. piso - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales, dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL A LA FECHA DE LAS OBRAS EN LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA - CABALLO COCHA, COMO SON:

- A - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
- B - CARRETERA CABALLO COCHA - CUSHILLOCOCHA.
- C - MERCADO DE ABASTOS.

Y OTROS, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PRESENTE MES Y AÑO EN CURSO A HORAS 09:00 A.M, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LORETO - DRAL, SITO EN LA CALLE RICARDO PALMA N° 113 - 3er. PISO – IQUITOS.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema.

TEMA N° 006-2014: EL CONSEJERO REGIONAL, CARLOS LUIS VELA DÍAZ, SOLICITA INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASI COMO DEL GERENTE SUBREGIONAL DE LORETO – NAUTA, RESPECTO AL ESTADO SITUACIONAL DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LORETO – NAUTA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, el Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, tiene la palabra.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias Presidente. No es de las obras ejecutadas, sino es específicamente sobre los cuatro proyectos que tienen en gestión la Gerencia Subregional para este año, a qué nivel de gestión. Eso es concretamente el pedido., señó presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2014-SO-GRL.

Artículo Primero: INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL GERENTE DE LA SUB REGIÓN DE LORETO - NAUTA, SOBRE LAS OBRAS:

- A - EMBARCADERO FLUVIAL.
- B - ROSA MISTICA Y PUENTE SARAGOZA, SOBRE LA CALLE RIOJA.
- C - ELECTRIFICACIÓN CAHUIDE - NAUTA.
- D - COLISEO CERRADO.

LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PRESENTE MES Y AÑO EN CURSO A HORAS 09:00 A.M, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LORETO – DRAL, SITO EN LA CALLE RICARDO PALMA N° 113 - 3er. PISO – IQUITOS.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Si no hay ninguna observación al proyecto de Acuerdo, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2014-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2014-SO-GRL: 07/04/14

Iquitos, 07 de abril del año 2014

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria, por parte del Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentado por ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y no existiendo contradicción ni observación alguna, resulta viable su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha lunes 07 de abril de 2014, llevada a cabo en el Salón de Actos de la Dirección Regional de Agricultura de Loreto - DRAL, sito en la Calle Ricardo Palma N° 113 - 3er. piso - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales, dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL GERENTE DE LA SUB REGIÓN DE LORETO - NAUTA, SOBRE LAS OBRAS:

A - EMBARCADERO FLUVIAL.

B - ROSA MISTICA Y PUENTE SARAGOZA, SOBRE LA CALLE RIOJA.

C - ELECTRIFICACIÓN CAHUIDE - NAUTA.

D - COLISEO CERRADO.

LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PRESENTE MES Y AÑO EN CURSO A HORAS 09:00 A.M, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LORETO – DRAL, SITO EN LA CALLE RICARDO PALMA N° 113 - 3er. PISO – IQUITOS.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema.

TEMAN° 007-2014: EL CONSEJERO REGIONAL, CARLOS LUIS VELA DÍAZ, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, EMITA UN PRONUNCIAMIENTO CONTRA LAS INVASIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA EN TODA LA REGIÓN LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero Carlos Luis Vela Díaz, tiene usted la palabra.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias Presidente. Colegas Consejeros, hemos podido evidenciar claramente en estos últimos meses claramente y se agudiza en épocas de campaña cuando las autoridades muestran alguna debilidad, especialmente las alcaldías provinciales y distritales en aras de conseguirse un voto a veces que apoya a las invasiones, tanto a la propiedad pública como a la propiedad privada, en ese sentido yo pienso y considero colegas Consejeros que el Pleno del Consejo debe pronunciarse en el sentido de que no se puede seguir permitiendo esta violación a la propiedad a través de las invasiones, ya hay hechos lamentables, policías bastantes heridos, no esperemos que existan muertos como está existiendo en otras partes de nuestro país, en la Costa básicamente donde se ha podido ver que hoy día en las noticias la policía desactivaba a toda una

banda de traficantes de terrenos, en la cual ellos estaban evidentemente armados con armamentos de guerra; entonces colegas Consejeros considero que el Consejo debe pronunciarse en contra de las invasiones, ya algunas municipalidades han marcado, han deslindado, han hecho saber sus compromiso de estar en contra de todos estos actos, por tal motivo considero que el Consejo debe pronunciarse al respecto. Gracias presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, dentro de las facultades del Gobierno Regional de Loreto, definitivamente no está el tema de pronunciarnos frente a un debido tema, lo que más bien se podría hacer es exhortar en este caso a las alcaldías, particularmente al distrito de San Juan que se viene viendo esto, algún tipo de exhortación para que cumplan con sus funciones. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Presidente acá tenemos varios asesores del Consejo Regional, quisiera pedir a través de usted la opinión del Dr. Gustavo Da Silva.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Dr. Gustavo Dasilva, tiene la palabra respecto al tema.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto – Abog. Gustavo Da Silva Guerra

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros Regionales. El tema de consulta es sobre los ingresos ilegales de terceras personas a terrenos de propiedad particulares y propiedades públicas. El Consejo Regional, es un ente fiscalizador – normativo y la realidad que está viviendo principalmente la localidad de Iquitos, Nauta y Yurimaguas, es la contradicción al artículo 70° de la Constitución Política del Estado, el derecho de propiedad la inviolabilidad, entonces los mecanismos jurídicos por las cuales actúa que están dadas, identificadas plenamente a través del Ministerio Público, la Fiscalía, la Policía en la primera instancia, y en segunda instancia para los efectos según el código procesal penal para los efectos acusatorios y juzgamientos esta el Poder Judicial. Ahora la consulta es si el Consejo Regional, corresponde emitir un pronunciamiento en esta situación, la respuesta está en el sentido de ¿cuál sería el pronunciamiento y en que ahondaría si el tema es eminentemente de investigación y de juzgamiento?. La exhortación que podría darse, no es conminativo, porque la libertad que tiene cualquier persona de incurrir en un ilícito penal o en una falta de naturaleza penal es propiamente la libertad que le otorga el artículo 2° de la Constitución Política, por eso es que yo desde mi perspectiva legal creo que no es necesario que el Consejo Regional emita un pronunciamiento de exhortación al respecto de los derechos a la propiedad.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Yo, un poco discrepo, porque hay muchas en la cual también se puede ver que de alguna y otra manera el Gobierno Regional no sé si valida, no sé si legitima estas invasiones de alguna manera, con Techo Digno, el tema por ejemplo de Electro Oriente, electrificando propiedades invadidas; entonces debe haber de este Consejo con firmeza marcar posición en cuanto a las invasiones, se puede ver incluso la DISAFILPA ha estado haciendo procesos de titulación de tierras en terrenos que tienen título; entonces este Consejo yo considero que de alguna otra manera debe marcar diferencias y de poner como precedente que no se puede seguir avalando, pero si también aceptando compromisos que es un rol de los gobiernos regionales y de las municipalidades proyectar su desarrollo urbano, no de esta manera que se está llevando con invasiones, es un rol de los gobiernos regionales crear condiciones para que se desarrolle también las zonas urbanas en coordinación con sus gobiernos locales; entonces en ese sentido nosotros no podemos estar haciéndonos los ciegos cuando todo nuestra ciudad viene creciendo de manera desordenada, en un caos, las calles no se respetan. Por eso a veces existe la oportunidad de visitar otros lugares, y cuando estuvimos en Panamá vemos realmente las autoridades como proyectan el desarrollo ordenado de sus ciudades con todos sus espacios públicos, sus áreas verdes, sus calles debidamente llevadas, entonces me preocupa que yo sabiendo eso y viendo esto no pueda venir y a través de una exhortación o llamar al orden a las autoridades que tengan que ver con esto, nos sentamos y empezamos a planificar de manera ordenada el desarrollo urbano, las personas tienen derecho a un lugar, el gobierno, el Estado peruano y en sus diversos niveles de gobierno tienen también el compromiso de ir proyectando el

desarrollo ordenado de sus jurisdicciones; entonces en ese sentido colegas Consejeros yo pido que de alguna manera se exhorte o por lo menos este Consejo marque una diferencia frente a la ola de invasiones que viene llevándose, no solamente en nuestra localidad de Iquitos, en Loreto-Nauta, Requena, en todos sitios se ve las invasiones que se van dando, ¿por qué?, por esta falta de visión y de previsión y del ordenamiento urbano. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Bien, yo también quisiera hacer una reflexión en torno a las invasiones, ya podemos notar, ya ha llegado al Consejo Regional esa falta de justicia, eso es lo que siente en estos momentos el Consejero Carlos Vela, no se está viendo reflejado la justicia. Por ejemplo, primero el Ministerio Público para que elabore una denuncia a veces al propósito dilata las cosas, en estos momentos tenemos problemas con el terreno del INIA, ya con carpeta en mano y tienen miedo de aplicar su propia ley el Poder Judicial. Está demostrado que las nuevas instituciones del Estado que trabajan impartiendo la ley, ahí está el Jurado Nacional de Elecciones, el Poder Judicial, la Policía Nacional del Perú, ahí vamos a encontrar irregularidades, si vamos a exhortar hay que exhortar a ellos, al Poder Judicial que administre justicia con celeridad, porque viene una denuncia del Poder Judicial, a los cuatro meses recién sale una resolución para desalojarlos, cuando ya están ahí con toda su familia, no actúan con celeridad, eso es el problema y el problema viene desde el Poder Judicial. Para un ejemplo nomás. El Jurado Nacional de Elecciones, otro entre burocrático, ha pasado cinco meses de un pedido de vacancia del alcalde de Nauta, en cinco meses le ha dicho que se retrotraiga, solamente para volver a cero, así está trabajando el Poder Judicial en el Perú y sobre todo en Loreto, a ellos hay que exhortarles para que haya celeridad cuando se ejecuta una invasión, ahí es el momento para que el Poder Judicial actúe, ahí está el problema Consejero Carlos Vela, el Poder Judicial no actúa en su debido momento, dilata las cosas, cuando los invasores ya ocuparon todo. Nada más, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, yo creo que cada institución debe saber muy bien sus funciones, la municipalidad es precisamente quien debe poner orden en su distrito, cada uno tiene sus funciones específicas. El crecimiento urbano, lo ve la municipalidad en su distrito y a nivel de todas las provincias, es tarea de las municipalidades, yo considero que de alguna manera con la iniciativa del Consejero Carlos Luis Vela Díaz, puedan elaborar el documento y le sometemos si es que va como un pronunciamiento, firma cada Consejero o lo someten al Consejo Regional como un Acuerdo de Consejo. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Bien, no deja de tener razón el Consejero Carlos Luis Vela Díaz, nosotros no solamente podemos limitarnos a las sesiones ordinarias dentro de un ámbito concreto, el Consejo Regional tiene que sentar posición por diversos temas, la ley de consulta previa, el problema que se ha creado por un decreto supremo sobre los estudios de impacto ambiental, y lo que dice el Consejero Carlos Luis Vela Díaz, está amparado por la Constitución; entonces en todo caso más bien yo pediría señor presidente que se haga un comunicado a la opinión pública: que el Consejo Regional, exige al Poder Judicial, al Ministerio Público el derecho restringido a la propiedad privada que está amparada por la Constitución Política del Perú, y asimismo a los alcaldes a observar la misma conducta y no tiene nada de malo, es un pronunciamiento público sobre un tema latente que no solamente ocurre acá, sino en otras provincias, más aún que estamos en un año electoral, pero no deja de tener razón el Consejero Carlos Luis Vela Díaz, se puede hacer, le damos forma al comunicado que va a salir en un diario y lo van a leer miles de ciudadanos, que el Poder Judicial y los diferentes estamentos del Ministerio Público lo sepan, así como los alcaldes provinciales, que el Consejo Regional está tomando una posición exigiendo la defensa de un derecho constitucional que está amparado en la Constitución Política vigente. Se puede hacer señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Que pase a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que elabore el pronunciamiento, el Acuerdo y en la próxima sesión se apruebe. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2014-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, CARLOS LUIS VELA DIAZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE LORETO – NAUTA, SOBRE PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, ANTE LAS CONSTANTES INVASIONES A LA PROPIEDAD PÚBLICA Y PRIVADA EN TODA LA REGIÓN LORETO, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO INFORME LEGAL EMITA DICTAMEN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Si es que no hay ninguna observación proyecto de Acuerdo, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2014-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 036-2014-SO-GRL: 07/04/14

Iquitos, 07 de abril del año 2014

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria, por parte del Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentado por ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y no existiendo contradicción ni observación alguna, resulta viable su aprobación;
Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha lunes 07 de abril de 2014, llevada a cabo en el Salón de Actos de la Dirección Regional de Agricultura de Loreto - DRAL, sito en la Calle Ricardo Palma N° 113 - 3er. piso - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales, dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, CARLOS LUIS VELA DIAZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE LORETO – NAUTA, SOBRE PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, ANTE LAS CONSTANTES INVASIONES A LA PROPIEDAD PÚBLICA Y PRIVADA EN TODA LA REGIÓN LORETO, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO INFORME LEGAL EMITA DICTAMEN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, no habiendo más temas de agenda, damos por culminada la presente Sesión Ordinaria. Buenas tardes.

